



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800.190.982-3

INFORME DEFINITIVO

INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO

AÑO AUDITADO 2016

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO

Yumbo, Agosto 18 de 2017

“El control fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: www.contraloriayumbo.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800.190.982-3

JUAN CARLOS RENGIFO VELASCO
Contralor Municipal de Yumbo

MARIA LYDA SERNA FAJARDO
Directora Operativa de Control Fiscal

COMISIÓN DE AUDITORIA

BEATRIZ EUGENIA ROJAS ACOSTA
Profesional Universitario

MARIA ALEJANDRA FERREROSA FERRUCHO
Profesional de Apoyo – Abogada

JOHANN ALEXIS CINZA MOTATO
Profesional de Apoyo- Administrador de Empresas

MÓNICA PATRICIA LARGO
Técnico Operativo

“El control fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: www.contraloriayumbo.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL	1
1.1	Concepto Sobre Fenecimiento Año 2016	1
1.1.1	Control de Gestión.	2
1.1.2	Control de Resultados.	2
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal	3
1.1.3.1	Opinión sobre los Estados Contables.	3
1.2	Plan de mejoramiento	3
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
2.1	Control de Gestión	5
2.1.1.	Gestión Contractual	5
2.1.2	Revisión de la Rendición de Cuentas.	12
2.1.3	Legalidad.	12
2.1.4	Tecnologías de la comunicación y la Información (TICS)	14
2.1.5	Evaluación del Plan de Mejoramiento	14
2.1.6	Control Fiscal Interno	15
2.2	Control De Resultados	15
2.3	Control Financiero y Presupuestal 2016	18
2.3.1	Estados Contables.	19
2.3.1.3	Gastos Presupuestales.	23
2.3.3	Gestión Financiera.	27
3.	ANÁLISIS DEL DERECHO DE REPLICA Y CONTRADICCIÓN	27
4.	ANEXOS	33
4.1	DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2016	33
4.2	TABLA DE OBSERVACIONES	34

“El control fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: www.contraloriayumbo.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800.190.982-3

100
Yumbo,

Doctor:
CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ANGEL.
Personero Municipal
Presente

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Gubernamental - Periodo Evaluado 2016

La Contraloría Municipal de Yumbo con fundamento en las facultades otorgadas en los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en desarrollo del Plan General de Auditorías correspondiente al año 2017, practicó Auditoría Gubernamental Modalidad Regular a la Entidad que usted representa, el trabajo se fundamentó en la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que se administraron los recursos y los resultados de la gestión realizada en el año 2016.

Es responsabilidad de la Administración de la Entidad, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Yumbo, la responsabilidad de este Ente de Control es producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, correspondiente al año 2016, el cual constará de una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y el concepto sobre la gestión fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Yumbo, compatibles con las normas de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El informe contiene una evaluación por componentes de Control de Gestión, de Resultados y Financiero; las observaciones detectadas se dieron a conocer oportunamente al Ente Auditado.

“El control fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: www.contraloriayumbo.gov.co



1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 Concepto Sobre Fenecimiento Año 2016

Con base en la calificación de 71.7 puntos, sobre la evaluación de los componentes de Gestión, Resultados y Financiero, la Contraloría Municipal de Yumbo No Fenece la cuenta de la Entidad PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

Los componentes evaluados presentaron calificación desfavorable, observándose falencias más relevantes en la planificación Institucional.


MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO VIGENCIA 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	79,8	0,5	39,9
<u>2. Control de Resultados</u>	51,0	0,3	15,3
<u>3. Control Financiero</u>	82,3	0,2	16,5
Calificación total		1,00	71,7
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

Fuente: Matriz de evaluación de la Gestión fiscal proceso auditor.

El concepto sobre la Gestión y Resultados y la calificación de cada uno de sus componentes, se realizó de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial, arrojando los siguientes resultados:

“El control fiscal, un compromiso de todos”

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO	
	REGISTRO	150-2-99
	PROYECTO DE INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	VERSIÓN : 002
		PAGINA 7_DE_38

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

Este Control arroja una calificación de 82.3 puntos con un concepto Favorable.

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO			
2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	50,0	0,20	10,0
Calificación total		1,00	82,3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de evaluación de la Gestión fiscal proceso auditor.

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables.

Los Estados Contables de la Personería Municipal de Yumbo, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la debilidad presentada en la gestión de la Entidad, el cual alcanzo el 9,2 % de los Activos, dando como resultado DICTAMEN CON SALVEDAD.

1.2 Plan de mejoramiento

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de Rendición de Cuenta No.100-06-013 de Enero 20 de 2017, la Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita impactar la causa raíz de las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, y que dieron origen a los hallazgos evidenciados, de igual forma debe consolidar las acciones de las auditorias de vigencias anteriores.

El plazo para la presentación del Plan de Mejoramiento Consolidado es dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo de auditoria.

Sobre dicho plan no se emitirá pronunciamiento, no obstante, será insumo de un próximo proceso auditor.



1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

Este Control arroja una calificación de 82.3 puntos con un concepto Favorable.

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO			
2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	50,0	0,20	10,0
Calificación total		1,00	82,3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de evaluación de la Gestión fiscal proceso auditor.

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables.

Los Estados Contables de la Personería Municipal de Yumbo, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la debilidad presentada en la gestión de la Entidad, el cual alcanzo el 9,2 % de los Activos, dando como resultado DICTAMEN CON SALVEDAD.

1.2 Plan de mejoramiento

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de Rendición de Cuenta No.100-06-013 de Enero 20 de 2017, la Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita impactar la causa raíz de las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, y que dieron origen a los hallazgos evidenciados, de igual forma debe consolidar las acciones de las auditorias de vigencias anteriores.

El plazo para la presentación del Plan de Mejoramiento Consolidado es dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo de auditoria.

Sobre dicho plan no se emitirá pronunciamiento, no obstante, será insumo de un próximo proceso auditor.

“El control fiscal, un compromiso de todos”



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

Lo anterior se firma con fundamento en las evaluaciones y conclusiones efectuadas por el equipo auditor, conforme al numeral 2º. Del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia

Atentamente,

JUAN CARLOS RENGIFO VELASCO
Contralor Municipal de Yumbo

"El control fiscal, un compromiso de todos"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: www.contraloriayumbo.gov.co



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Yumbo, evaluó la Gestión Fiscal correspondiente al año 2016 de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO, el trabajo adelantado se realizó conforme a los controles de Gestión, Resultado y Financiero, según los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y procedimientos internos.

2.1 Control de Gestión

Concepto 2016: Desfavorable
Calificación: 79.8 puntos

El control de Gestión contiene los factores Gestión Contractual, Rendición y revisión de la cuenta, Legalidad, Tecnologías de la comunicación y la información, Plan de Mejoramiento y Control fiscal Interno, los cuales se detallan a continuación los resultados conforme a la evaluación realizada:

2.1.1. Gestión Contractual

Concepto 2016: Con deficiencias
Calificación: 75.4 puntos

La revisión de los procesos contractuales se orientó a la verificación del cumplimiento de los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia y legalidad, acorde con la normatividad aplicable para la Entidad y su Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo No. 01 de 2 de abril de 2012).

Según la información suministrada en la rendición de cuenta a 31 de diciembre de 2016 por parte de la Personería Municipal de Yumbo, en los formatos F7 – F7A, se seleccionó la muestra de auditoría, los criterios de selección aplicados fueron la asignación de recursos, de conformidad con la planeación institucional y la ejecución presupuestal de gastos, igualmente, la modalidad de contratación, objeto contractuales y adiciones efectuadas.

Para la vigencia 2016, la Personería Municipal de Yumbo, suscribió ochenta y cinco (85) contratos, por valor de mil ciento setenta y seis millones quinientos treinta mil setecientos cuarenta y seis pesos (\$1.176.530.746); para la evaluación de la gestión contractual, la muestra seleccionada se conformó por un total de treinta y ocho (38) contratos que equivalen al 44,71%, con un valor de seiscientos nueve mil doscientos ochenta y siete mil novecientos dos pesos (\$609.287.902), que representa del total contratado el 51,79% clasificados de la siguiente forma:

“El control fiscal, un compromiso de todos”



La publicación en el aplicativo SIA OBSERVA se evidencia acorde con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 7 de la Resolución Orgánica No.08 de 2015 emitida por la Auditoría General de la República.

Conforme a lo anterior se consolidan las siguientes observaciones:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 1 - DEBILIDADES EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS:

En un 28.9 % de los contratos revisados se encontraron debilidades en los informes presentados por parte de los contratistas, en cuanto a la debida revisión que deben tener por parte de los supervisores ya que son muy generales, en algunas ocasiones no presentan los debidos soportes de las actividades realizadas o no dejan claro donde reposa la información de las actividades efectuadas, de igual forma los soportes que cuentan con fotografías no registran la fecha de su captura lo cual dificulta poder determinar en tiempo la realización de dichas actividades, por otra parte se evidencio que la información que ingresa y sale con relación a la contratación no se realiza el debido tramite por la ventanilla única.

HALLAZGO N° 2 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – FALENCIAS EN LA PUBLICACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De la muestra seleccionada, se evidencio que los siguientes contratos: N° 03, 07, 22, 27, 29, 30, 37,40, 51, 54, 55, 57, 59, 66, 63, 68, 67, 70, 72, 77, 76, 78, 82, 83, 84, 85. suscritos con la Personería Municipal de Yumbo, para la vigencia 2016, presentaron falencias en la debida publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones - PAA, conforme a lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.4.1 (plan anual de adquisiciones), 2.2.1.1.1.4.3 (publicación del plan anual de adquisiciones) y 2.2.1.1.1.4.4 (actualización del plan anual de adquisiciones), debido a que la entidad no lo actualizo y público, impidiendo así aumentar la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos, interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante cada año fiscal.

Presuntos responsables: Representante legal de la entidad

HALLAZGO N° 3 – INCONSISTENCIAS EN EL MANUAL DE CONTRATACION:

El Manual de Contratación de la Personería de Yumbo, en el punto 4.3 hace referencia a la contratación directa en donde se establece los aspectos generales de dicha modalidad de selección, en el texto se refiere a la modalidad de Mínima cuantía, generando confusión.

HALLAZGO N° 04 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA:- DEFICIENTE PLANIFICACION EN CONTRATOS DE CAPACITACION:

Los siguiente contratos de prestación de servicios suscritos con la Personería Municipal de Yumbo para la vigencia 2016: N.º 060 de 06 de abril de 2016 por valor de \$16.000.000 con una intensidad horaria de ocho (8) horas, el N° 077 de 26 de octubre de 2016 por valor de \$14.000.000, con un término de ejecución de dos (02) días 10 horas académicas, el N°082 de 13 de diciembre de 2016

“El control fiscal, un compromiso de todos”



de 2017, donde manifestó que "... para el caso de las capacitaciones en grupo a los servidores públicos se contactó con profesionales docentes y especializados según el tema a capacitar".

También, se requirió a través del oficio No.1126 de fecha 20 de abril de 2017, que especificaran el costo de la hora académica, puesto que los estudios previos de los contratos utilizan este término, dando respuesta la Entidad el 26 de abril de 2017 a través del oficio radicado en la Contraloría con el No.598, donde indican que: "... es menester mencionar que la hora catedra o académica es un concepto exclusivo para la universidades, toda vez que estas mismas emplean profesionales en cada área para desarrollar unas horas durante el semestre...", sin informar el valor de está.

La Contraloría realizó cotizaciones de las capacitaciones contratadas, las cotizaciones fueron dirigidas a personas naturales y jurídicas que estaban en capacidad y condición de satisfacer los requerimientos de la Entidad, el requerimiento se efectuó de acuerdo con el objeto y actividades contenidas en los Estudios Previos y las mismas características de tiempo, modo y lugar, recibiendo las siguientes respuestas:

- Institución Educativa de estudios superiores especializada en administración pública

Requerimiento: realizado a través del oficio con radicación Contraloría N° 969 de fecha 3 de abril de 2017.

Respuesta: mediante el oficio con radicado Contraloría N° 788 de fecha 02 de junio de 2017, informando que "el valor por cada capacitación es de \$1.600.000"

- Institución Universitaria Privada de la ciudad de Cali.

Requerimiento: realizado a través del oficio con radicación Contraloría Municipal de Yumbo N°1214 de fecha 27 de marzo de 2017.

Respuesta: mediante oficio con radicado Contraloría N° 665 de fecha 05 de mayo de 2017, en el cual expresan que "le es imposible cotizar los cursos o capacitaciones que usted menciona, los cuales referenciamos en los anteriores literales, revisando la primera fase, los temas y las condiciones que ustedes especifican no se pueden dar dentro del término propuesto en cada uno de sus oficios e igualmente depende del tiempo que se solicitó (2016) y de contar con los especialistas en el tema. Por ejemplo, es imposible dar en (8) horas 22 temas de la ley 1801 de 2016 (Código de Nacional de Policía)".

- Policía Nacional de Colombia

Para el contrato de prestación de servicios profesionales N° 083 del 19 de diciembre de 2016, cuyo objeto era "prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales como abogado magister en derecho penal, para dictar una capacitación del nuevo código nacional de policía y convivencia, ley 1801 de 2016 dirigida a los servidores públicos de la personería municipal de yumbo, valle del cauca".

Requerimiento: realizado a través del oficio con radicado N°1801 de fecha 20 de abril de 2017.

"El control fiscal, un compromiso de todos"



Información general de los contratos:

- *Contrato de prestación de servicios profesionales N° 060 del 06 de abril de 2016*

Objeto: "prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales de apoyo a la gestión como abogado con especialización en derecho penal para desarrollar actividades de capacitación relacionadas con el programa de fortalecimiento de las instancias y mecanismos de participación ciudadana en el territorio en la personería municipal de yumbo-valle del cauca"

Valor: Dieciséis millones de pesos (\$16.000.000)

Plazo de ejecución: un día con una intensidad horaria de ocho (8) horas, con fecha de inicio el 07 de abril de 2016.

Estudios Previos de fecha 3 de abril de 2016, publicados en el SECOP y contenidos en la carpeta contractual.

- *Contrato de prestación de servicios profesionales N° 077 del 26 de octubre de 2016.*

Objeto: "prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales como conferencista para realizar una capacitación cuyo objetivo sea el de fortalecer el trabajo en equipo y generar sentido de pertenencia con los funcionarios de la personería municipal de yumbo, con el fin de mejorar el clima laboral al interior de la entidad".

Valor: catorce millones de pesos (\$14.000.000),

Plazo término de ejecución de dos (02) días 10 horas académicas, con fecha de inicio el 28 de octubre de 2016.

Estudios Previos de 20 de octubre de 2016, publicados en el SECOP y contenidos en la carpeta contractual.

- *Contrato de prestación de servicios profesionales N°082 del 13 de diciembre de 2016*

Objeto: "prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales como abogada, para dictar una capacitación en contratación estatal dirigida a los servidores públicos de la personería municipal de yumbo, valle del cauca"

Valor: quince millones de pesos (\$15.000.000).

Plazo de ejecución: un (01) día en una jornada de ocho (8) horas académicas, con fecha de inicio el 16 de diciembre de 2016.

Estudios Previos de 14 de diciembre de 2016, publicados en el SECOP y contenidos en la carpeta contractual.

- *Contrato de prestación de servicios profesionales N° 083 del 19 de diciembre de 2016*

"El control fiscal, un compromiso de todos"



Legalidad Gestión Contractual.

Conforme a la revisión realizada a los Contratos seleccionados los cuales corresponden a la vigencia 2016, se presentaron presuntos incumplimientos de normatividad que afecto el resultado de la debida contratación por parte de la Entidad.

Se evidenció en la Contratación las siguientes debilidades:

En los estudios previos no evidencia un debido análisis que muestre los criterios técnicos para determinar el valor del presupuesto oficial así, conforme al objeto a contratar de los mismos en concordancia con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 **por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, de igual forma** se evidencia debilidad en ellos, dado que las actividades establecidas en algunos contratos involucraban el desarrollo de actividades de logística para su ejecución, en los cuales no se logró evidenciar de manera clara y precisa el valor de cada actividad particular sino de forma general, no contribuyendo así al control sobre la gestión y las finanzas públicas y no permitiendo dar en debida forma alcance al principio de transparencia en la contratación administrativa.

Se observa una indebida aplicación de los principios de economía y eficiencia conforme a lo establecido en el artículo 209 de C.P, ley 80 de 1993 y el Decreto 1567 de 1998, de igual forma los objetos contractuales y las metas contenidas en el Plan de Acción, no evidencia su articulación en los reportes de información realizadas a través de los formatos F7-Contratación y formato F6 – Plan de Acción, afectando la medición bajo el principio de eficiencia.

Legalidad Gestión Financiera.

Se comprobó la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, en lo que respecta a la estructura y dinámica de las cuentas, las especificaciones del cierre del periodo contable y la suficiencia y oportunidad en el reporte de la información contable a través del chip.

Se revisaron los soportes de pago de los contratos realizados por la personería municipal de Yumbo y las declaraciones tributarias presentadas durante el año 2016, evidenciando el cumplimiento del Estatuto Tributario para la vigencia 2016, en lo que respecta a la realización de los descuentos de Ley (rete fuente, reteica, estampillas pro deporte, pro cultura, pro hospitales etc.) Así como la presentación de las declaraciones de dichos impuestos y el pago oportuno de los mismos.

Sin embargo, la calificación de la gestión financiera del año 2016, se vio afectada dado que se evidencio que la personería Municipal de Yumbo, presento inoportunamente las declaraciones de Estampillas Pro-Hospital Universitario del Valle de la vigencia 2013 y 2014 y en cuyas declaraciones no liquidaron, ni pagaron las sanciones e intereses de mora de conformidad al Estatuto Tributario Nacional y a la ordenanza 397 de 2014, dando como resultado que el 01 de septiembre de 2016, La Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, profririera requerimientos ordinarios Nro. 227029 y Nro. 227312, mediante el cual invito a la Personería Municipal de Yumbo a presentar en el término de un mes, las correspondientes declaraciones de corrección, liquidando y pagando las sanciones e intereses de mora. La Entidad no atendió el requerimiento y el 09 de febrero de 2017, la Unidad

“El control fiscal, un compromiso de todos”



Acorde con el procedimiento establecido los planes de mejoramiento son evaluados conforme a los criterios de Cumplimiento y Efectividad de la acción correctiva, según la evaluación la Entidad obtuvo una calificación de 82.3 puntos de 100 puntos con relación al Cumplimiento y la Efectividad de las acciones alcanzaron 80.6 puntos de 100.

De los diez (10) hallazgos que se encontraban en Plan de Mejoramiento, dos hallazgos están relacionados con la planificación institucional, cuatro correspondían a la gestión contractual, uno a TICS y tres al componente financiero; solo un hallazgo presentó incumplimiento total, el cual se relaciona a continuación:

Acción correctiva Hallazgo 8 de Plan de Mejoramiento:

Durante el proceso auditor se evidenció que se aplica con deficiencias el procedimiento elaborado para el Manejo de la Caja Menor en el artículo 9: DESCRIPCIÓN DE GASTOS Y MONTOS AUTORIZADOS y artículo 10: COMPROBANTES, LEGALIZACIÓN DEFINITIVA O PARCIAL Y REEMBOLSO. En cuanto a los requisitos mínimos que debe cumplir la factura del proveedor, nombre del beneficiario e identificación con Nit o cedula de ciudadanía, lugar y fecha, detalle y especificación del gasto, gastos agrupados totalizados por rubros presupuestales que faciliten su contabilización.

En la relación de gastos de caja menor se tomó una muestra del 100% correspondiente a la vigencia 2016, donde se evidenció que existen gastos que se presentan de manera continua, perdiendo la calidad de gasto imprevisto y excediendo el monto autorizado.

2.1.6 Control Fiscal Interno

Concepto: Eficiente
Calificación: 89.3 puntos

La evaluación al control fiscal interno *"es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficientes en el cumplimiento de sus objetivos."*

El Sistema de Control Interno es parte integral de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la Entidad. Una vez realizado el análisis por este Ente de Control, podemos concluir que la Personería Municipal de Yumbo-, presenta un Sistema de Control Interno eficiente, no obstante la Entidad presenta aun serias falencias en el proceso de Planificación Institucional, que permita a través de sus propios mecanismos una verificación y evaluación de la gestión orientada hacia el principio de eficiencia, falencia que se hacen visibles en el factor contractual y el control de resultados

2.2 Control De Resultados

Concepto: Desfavorable
Calificación: 51.0 puntos

"El control fiscal, un compromiso de todos"



Desempeño de sus Funciones" relatan actividades de capacitación referidas a la herramienta ORFEO y al manejo documental; en las metas "Formar al Personal en los Temas Relacionados con la NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2005 y MECI 1000:2014" y "Capacitar a los Integrantes de la Organización en el Tema de Calidad y MECI" se describe temas del sistema de gestión de calidad; y por último en la meta "Inducir a los funcionarios de la Entidad en las disciplinas y técnicas del conocimiento necesarias para la correcta atención de la comunidad", se detallan 13 capacitaciones entre las que se encuentran Sistema de Gestión de Calidad, ORFEO y manejo documental nuevamente.

Los indicadores de las anteriores metas se encuentran formulados de la siguiente forma "# de empleados capacitados en manejo de los procedimientos, formatos y equipos de la ventanilla única / # de empleados a capacitar en manejo de los procedimientos", "# de empleados capacitados en MECI-Calidad / # de empleados de la entidad líderes y participantes de procesos", "# de inducciones realizadas / # de inducciones a realizar", "# de empleados capacitados / # de empleados de la entidad", indicadores de cumplimiento que no muestran el impacto de las capacitaciones en la gestión de la Entidad.

Las metas "Diseñar Material Promocional de la Constitución, los DDHH y el DIH (Volantes, Plegables, Folletos)", "Producir el Material Promocional Diseñado", "Distribuir entre la Comunidad Municipal el Material Promocional Producido", "Recopilar la Información para la Producción de Informes de DDHH", "Producir Informes de DDHH" y "Preparar Informes Anuales de Evaluación y de Gestión", metas que de acuerdo a su formulación no permiten evidenciar un impacto en el mejoramiento de la gestión Institucional.

La meta "Hacer el Mantenimiento a las Instalaciones de la Personería", el indicador expresado fue "# de contratos suscritos / # de contratos programados", bajo estas condiciones de formulación no es factible evidenciar la solución a necesidades locativas de la Entidad.

La meta "Implementar un Portal Interactivo", con el indicador "# de actualizaciones realizadas / # de actualizaciones programadas", definido como: "A diciembre de 2016 se cuenta con un portal interactivo actualizado con los requisitos mínimos acorde a la Ley que rige en la materia", no evidencia en su medición el cumplimiento de los requisitos mínimos de Ley, reportando 69 actualizaciones efectuadas a la página web.

La meta "Producir una Publicación Institucional", con el indicador "# de publicaciones producidas / # de publicaciones programadas", se reportó con un cumplimiento de 375 publicaciones sustentada en "...68 diseños propios, 203 publicaciones acompañadas de fotos, 88 publicaciones acompañadas de video, 16 mensajes de redifusión como fruto de alianzas estratégicas con organizaciones como Fenalper", no obstante, no se puede determinar los temas de impacto con respecto a la misión de la Entidad.

En las metas "Participar en Eventos Promocionales y Conmemorativos de la Constitución, los DDHH y el DIH" y "Realizar Capacitaciones en Asuntos Relacionados o Incluidos en la Constitución, la Declaración de DDHH, las Normas", se repiten actividades como son: Personero Estudiantil, Juntas de Acción Comunal, código de policía y derechos de los niños, sin embargo, no hay claridad frente al resultado de estas acciones con respecto al impacto que se pretende generar; de igual forma, las actividades del personero estudiantil, juntas de acción comunal, celebración del 10 de diciembre, correspondían a metas específicas así: "Promover las Elecciones de Personeros Estudiantiles", "Ser Garante y Brindar Acompañamiento en el Proceso de Elección de Dignatarios Comunales a Llevarse a Cabo en la Vigencia 2016" y "Conmemorar el Día Internacional de los DDHH". La actividad del código de policía fue una capacitación dirigida para los funcionarios (actividad Interna), observando que se realizaron

"El control fiscal, un compromiso de todos"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: www.contraloriayumbo.gov.co



Lo anterior fue resultado de la evaluación a los factores de los Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera.

2.3.1 Estados Contables.

Concepto: Con salvedad

Calificación: 90.0 puntos

Para la vigencia 2016, la Entidad refleja una situación económica y financiera representada de la siguiente manera:

Activo

El activo de la Personería para la vigencia 2016 es de \$ 352.024.252,65 con un activo corriente por valor de \$167.743.743, donde la cuenta más representativa es la cuenta de bancos por \$167.626.493.

Bancos

La Personería Municipal de Yumbo, posee la Cuenta Corriente Nro. 001305720100000495, del banco BBVA con un saldo por valor de \$167.626.493 a 31 de diciembre de 2016.

El equipo auditor realizó la verificación de las conciliaciones bancarias evidenciando que los Valores se encuentran debidamente conciliados y se ajustan a los registros en los libros oficiales de contabilidad.

Deudores

La cuenta Deudores tuvo una variación representativa en el Balance de la Personería Municipal, al presentar para la vigencia 2016 un saldo de \$ 117.250, el cual comparado con \$ 90.749.134 de la vigencia 2015 se observa un decrecimiento del -99,87%.

El equipo auditor evidenció que el decrecimiento obedeció a la provisión realizada a la cuenta Otros Deudores específicamente a la cuenta por Cobrar a la Caja de Crédito Agrario. Provisión realizada por el comité de sostenibilidad contable mediante el Acta No. 010 de septiembre 22 de 2015

Propiedad planta y equipo

El equipo auditor evidenció que se cumplió totalmente con el procedimiento elaborado para Controlar y custodiar los activos fijos de la Entidad.

Durante el proceso auditor se revisó el auxiliar contable de enero a diciembre de 2016, de la cuenta propiedad planta y equipo, para determinar los activos fijos adquiridos en el año 2016 y se realizó un inventario físico de los mismos.

“El control fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: www.contraloriayumbo.gov.co



**LIQUIDACION OFICIAL DE CORRECCION ARITMETICA POR LA OMISION DE LIQUIDACION
Y PAGO DE SANCIONES E INTERESES DE MORA POR EL PERIODO GRAVABLE 2013**

Periodo Gravable	Impuesto a cargo Declaración inicial	Sanción Dejada de liquidar (art 639 y 641 del ETN)	Incremento en 30% sobre la Sanción (Art 701 del ETN)	Interés De Mora	Total Liquidación
Febrero	160.000	160.000	48.000	129.000	337.000
Marzo	1.200.000	1.200.000	360.000	926.000	2.486.000
Abril	707.000	707.000	212.000	117.000	1.036.000
Mayo	853.000	853.000	256.000	615.000	1.724.000
Junio	960.000	960.000	288.000	668.000	1.916.000
Julio	1.033.000	1.033.000	310.000	689.000	2.032.000
Agosto	860.000	860.000	258.000	553.000	1.671.000
Septiembre	360.000	360.000	108.000	231.000	699.000
Octubre	1.467.000	1.467.000	440.000	907.000	2.814.000
Noviembre	907.000	907.000	272.000	540.000	1.719.000
Diciembre	1.778.000	1.778.000	533.000	1.015.000	3.326.000
	\$ 10.285.000	\$ 10.285.000	\$ 3.085.000	\$ 6.390.000	\$ 19.760.000

**LIQUIDACION OFICIAL DE CORRECCION ARITMETICA POR LA OMISION DE LIQUIDACION
Y PAGO DE SANCIONES E INTERESES DE MORA POR EL PERIODO GRAVABLE 2014**

Periodo Gravable	Impuesto a cargo Declaración inicial	Sanción Dejada de liquidar (art 639 y 641 del ETN)	Incremento en 30% sobre la Sanción (Art 701 del ETN)	Interés De Mora	Total Liquidación
Enero	267.000	267.000	80.000	146.000	493.000
Febrero	753.000	753.000	226.000	404.000	1.383.000
Marzo	583.000	583.000	175.000	297.000	1.055.000
Abril	704.000	704.000	211.000	340.000	1.255.000
Mayo	800.000	800.000	240.000	368.000	1.408.000
Junio	233.000	221.000	66.000	102.000	389.000
Julio	1.062.000	956.000	287.000	436.000	1.679.000
Agosto	308.000	262.000	79.000	119.000	460.000
Septiembre	669.000	535.000	161.000	243.000	939.000
Octubre	1.095.000	821.000	246.000	372.000	1.439.000
Noviembre	283.000	198.000	59.000	91.000	348.000
Diciembre	1.712.000	1.113.000	334.000	495.000	1.942.000
	\$ 8.469.000	\$ 7.213.000	\$ 2.164.000	\$ 3.413.000	\$ 12.790.000

"El control fiscal, un compromiso de todos"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: www.contraloriayumbo.gov.co



2.3.1.3 Gastos Presupuestales.

Ingresos

La Personería Municipal de Yumbo mediante Resolución No. 400.01.670-15 de Diciembre 31 de 2015, liquido el presupuesto General de Ingresos y Gastos de la personería Municipal de Yumbo para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016.

Ejecución Presupuestal de Ingresos

INGRESOS

DESCRIPCION	PTO INICIAL	MODIFICACIONES	PTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	RECAUDO EFECTIVO EN	TOTAL RECAUDO
INGRESO CORRIENTE	\$ 2.343.000.000	\$ 0	\$ 2.343.000.000	-\$ 42.863	\$ 2.343.042.864	\$ 2.343.042.864
No tributarios	2.343.000.000	0	2.343.000.000	-42.863	\$ 2.343.042.864	2.343.042.864
TOTAL INGRESOS	\$ 2.343.000.000	\$ 0	\$ 2.343.000.000	-\$ 42.863	\$ 2.343.042.864	\$ 2.343.042.864
TOTAL EJECUCION DE INGRESOS				\$ 2.343.042.864		

* Fuente: Cuadro de Ejecución Presupuestal de Ingresos PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO 2016.

Evaluación de transferencias a la Personería Municipal de Yumbo – Ley 617 de 2000

De conformidad con el Art. 10 de la Ley 617 del 2000, la Administración Central de Yumbo, transfirió recursos a la Personería Municipal, de acuerdo a la categoría del Municipio y a la participación del 1,7% sobre el monto los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) la suma de \$2.343.000, 000.

Gastos

El Presupuesto de Gastos de la Personería Municipal de Yumbo por la vigencia fiscal 2016 conto con un presupuesto Inicial aprobado de \$2.343.000.000, y termino con un presupuesto ejecutado de \$ 2,342,935,538 con un porcentaje de ejecucion del 99,99%

“El control fiscal, un compromiso de todos”



FECHA	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITO	CONTRA-CREDITO	APROPIACION DEFINITIVA-EJECUTADO
	Presupuesto inicial	100.000.000	236.800.000	325.800	336.474.200
FEBRERO 09	Resolución Nro. 400.01.048-16		55.000.000		
MARZO 04	Resolución Nro. 400.01.083-16		110.000.000		
MARZO 17	Resolución Nro. 400.01.113-2016		50.000.000		
ABRIL 04	Resolución Nro. 400.01.125-2016		7.000.000		
SEPTIEMBRE 01	Resolución Nro. 400.01.395-2016		3.500.000		
SEPTIEMBRE 27	Resolución Nro. 40001-437-2016		4.000.000		
OCTUBRE 19	Resolución Nro. 400.01.485-2016		4.000.000		
DICIEMBRE 09	Resolución Nro. 400.01.627-2016		3.300.000		
DICIEMBRE 09	Resolución Nro. 400.01.640-2016			325.800	

CAPACITACION

FECHA	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITO	CONTRA-CREDITO	APROPIACION DEFINITIVA-EJECUTADO
	Presupuesto inicial	3.000.000	66.701.995	267.155	69.434.840
MARZO 04	Resolución Nro. 400.01.083-16		10.000.000		
ABRIL 04	Resolución Nro. 400.01.125-2016		16.450.000		
OCTUBRE 19	Resolución Nro. 400.01.485-2016		5.251.995		
DICIEMBRE 09	Resolución Nro. 400.01.627-2016		35.000.000		
DICIEMBRE 28	Resolución Nro. 400.01.640-2016			267.155	

"El control fiscal, un compromiso de todos"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: www.contraloriayumbo.gov.co



MATERIALES Y SUMINISTROS

FECHA	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITO	CONTRA-CREDITO	APROPIACION DEFINITIVA-EJECUTADO
	Presupuesto inicial	20.000.000		10.471.324	9.528.676
MARZO 04	Resolución Nro. 400.01.083-16			5.000.000	
MAYO 17	Resolución Nro. 400.01.211-2016			1.000.000	
JULIO 14	Resolución Nro. 400.01.315-2016			2.000.000	
SEPTIEMBRE 01	Resolución Nro. 400.01.395-2016			1.000.000	
OCTUBRE 19	Resolución Nro. 400.01.485-2016			1.000.000	
DICIEMBRE 28	Resolución Nro. 400.01.640 de			471.324	

2.3.3 Gestión Financiera.

Concepto: Con deficiencias
Calificación: 50.0 puntos

Se emite una Opinión con deficiencias, con base en el resultado del ejercicio contable del año 2016 el cual se vio afectado por la pérdida, producto del registro de la provisión para la cuenta deudores por valor de \$88.654.791.

3. ANALISIS DEL DERECHO DE REPLICA Y CONTRADICCIÓN

La contradicción al informe preliminar presentada por la Entidad, fue analizada conforme a los procedimientos internos y como constancia de ello se dejó evidencia en el registro denominado "análisis de respuesta al informe preliminar", con fundamento en lo anterior se procedió a elaborar el informe definitivo de auditoría.

Lo expresado por la Entidad en el derecho de réplica y contradicción, fue analizado bajo los criterios de calidad, congruencia y coherencia con relación a las observaciones realizadas por este Ente de Control.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas dadas, fueron estudiadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

Es necesario hacer las siguientes precisiones en las observaciones que se detallan a continuación con relación al derecho de contradicción presentado por la Entidad:

"El control fiscal, un compromiso de todos"



Es necesario precisar que el componente resultados evaluado, se soporta en el Plan de acción correspondiente al 2016, presentado en la rendición de cuenta en febrero de 2017, por la Personería Municipal de Yumbo.

Cuando la Entidad hace alusión al formato *INFORME DE GESTION POR PROCESOS, FO-GE-10*, el cual debe de estar armonizado con el plan de Acción, el numeral 2 denominado "Resumen ejecutivo de la gestión" inicia manifestando "*En el Programa del Adulto Mayor*" y el Plan de Acción de la Personería Municipal, no contempla ningún programa de adulto mayor, se observa en el programa DIFUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN CONSTITUCIÓN, EN DD.HH. Y DIH", actividades relacionadas con la elección del adulto mayor y tramite de quejas del adulto mayor, sin embargo el formato que se adjuntó como prueba en el derecho de réplica, no evidencia seguimientos de quejas claramente detallado y concordante con lo reportado en el Plan de Acción, de igual forma no relaciona actividades correspondientes a la elección de adulto mayor.

El formato de informe de gestión por procesos, si este documento corresponde a actividades relacionadas con el Plan de Acción, debe guardar concordancia con él, de acuerdo a lo programado.

2. Cuando la Entidad manifiesta que:

El "*INFORME INDICADOR DE GESTIÓN FO-GC-05*" versión 01 de Junio 22 de 2016 contiene los criterios de calidad requeridos para evaluar tanto la Eficacia, Eficiencia y Efectividad de la gestión y los resultados alcanzados. El formato que se adjuntó al derecho de réplica, hace relación al indicador denominado Índice de Ausentismo Laboral.

Revisado el Plan de Acción de 2016, no se observó dicho indicador, de igual forma, este formato no permite evidenciar en su contenido su articulación con el Plan de Acción.

Observación No.7

1. Cuando la Entidad manifiesta que:

"En cuanto a este punto se deja claro que para la elaboración del Plan de Capacitación se llevó a cabo inicialmente una encuesta por empleado para definir las necesidades de capacitaciones de acuerdo a los procesos que cada uno de ellos tiene a cargo en la entidad..."

La Entidad adjuntó como evidencia 14 encuestas denominadas "*Evaluación de Impacto de Capacitaciones*", es necesario informar al sujeto vigilado que la documentación remitida fue revisada verificando la estructura del formato en cumplimiento del control de documentos y registros, así como su articulación a un programa de gestión documental, de igual forma, se verifico su contenido en cuanto a calidad de la información, concluyendo que:

"El control fiscal, un compromiso de todos"



- Documento denominado **Diagnostico.**

Contiene un texto que dice "...teniendo en cuentas las encuestas la oficina de Recurso Humano, pudo construir el Plan de Bienestar Social de la entidad para el año 2011. Las necesidades más sentidas encontradas fueron las siguientes: ...", (subrayado por nosotros)

No siendo concordante con el periodo evaluado 2016, se igual forma, no se evidencia en el organigrama de la Entidad una oficina de Recurso Humano, adonadamente, el documento no presenta fecha de elaboración ni firmas.

Conforme a lo anterior, la Entidad no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar de auditoria y se procede a consolidar el hallazgo administrativo.

Observación No.8

1. Cuando la Entidad manifiesta que:

"Las visitas a los restaurantes no son programadas por la Personería. Se realizan de acuerdo a solicitudes o derechos de petición de la población educativa o por las asociaciones de padres de familia, también se realizan con ocasión de quejas disciplinarias respecto a la ejecución de los contratos." (subrayado por nosotros)

Esta respuesta no es coherente con lo observado en el Plan de Acción presentado a la Contraloría el cual en su contenido reporta la siguiente actividad realizada:

"Se cumplió con el cronograma de visitas programadas a las instituciones educativas para verificar el tema de los comedores escolares. Posteriormente se realizaron visitas de verificación, acorde a recomendaciones hecha inicialmente; por tanto se realizaron un total de 63 visitas" (subrayado por nosotros)

Como se puede observar se está manifestando en el Plan de Acción de 2016, que si se programaron visitas a las Instituciones Educativas y en el derecho de réplica manifiestan "Las visitas a los restaurantes no son programadas por la Personería", por lo tanto la observación se mantiene de acuerdo a lo evidenciado en el Plan de Acción de 2016.

El Plan de Acción de 2016, contiene también la meta producto "VIGILAR Y CONTROLAR LOS BIENES PUBLICOS EN USO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE YUMBO", no se reportaron actividades realizadas, sin embargo, en el desarrollo del proceso auditor se observaron que si efectuaron visitas a las Instituciones Educativas.

Conforme a lo anterior, la Entidad no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar de auditoria y se consolidar el hallazgo administrativo.

"El control fiscal, un compromiso de todos"



4. ANEXOS


4.1 DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2016

La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a los Estados Financieros presentados por la **PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO**, a través del examen realizado al Balance General a 31 de Diciembre de 2016 y Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, así como la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La responsabilidad de la elaboración y presentación de los Estados Financieros de La **PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO**, es de la administración de la Entidad. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Yumbo, se limita a expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados Financieros con base a la auditoría practicada a la información presentada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de la Guía de Auditoría Territorial GAT, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Los Estados Contables de la **Personería Municipal de Yumbo**, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la debilidad presentada en la gestión de la Entidad, el cual alcanzo el 9,2 % de los Activos, dando como resultado **DICTAMEN CON SALVEDAD**.


MONICA PATRICIA LARGO
Contadora Pública
TP 113664-T

“El control fiscal, un compromiso de todos”



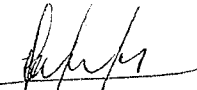
Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800.190.982-3

Equipo Auditor:


BEATRIZ EUGENIA ROJAS ACOSTA
Profesional Universitario
Administradora de Empresas


MARÍA ALEJANDRA FERREROSA FERRUCHO
Profesional de Apoyo – Abogada


MÓNICA PATRICIA LARGO
Técnico Operativo-Contadora


JOHANN ALEXIS CINZA MOTATO
Profesional de Apoyo
Administrador de Empresas

Revisado por:


JUAN CARLOS RAMOS BARRETO
Director Operativo de Control Fiscal (E)

Autorizado por:


JUAN CARLOS RENGIFO VELASCO
Contralor Municipal de Yumbo

“El control fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697
E-mail: contraloriayumbo@gmail.com Web: www.contraloriayumbo.gov.co